



Radicado: D 2025070002877

Fecha: 25/06/2025



Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por el cual se derogan unos nombramientos en provisionalidad en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. 3. La administración no haya comunicado el nombramiento. 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante los actos administrativos que se relacionan a continuación, se nombraron en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan, en el nivel y/o área, establecimientos educativos y municipios que se detallan, con el fin de que cubran la incapacidad médica de los docentes que se describen:

N°	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NR. PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD
1	2025070000159	20/01/2025	MARIANA YEPES VARELA	1000291999	SANTA FE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PÉREZ	7548	CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS C.C. 15436509	INCAPACIDAD MÉDICA
2	2025070000454	6/02/2025	CARLOS ANDRÉS GRISALES RAMÍREZ	1039933157	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE PRINCIPAL	9645	GRANADA ORTIZ WILSON FERNANDO C.C. 98456186	INCAPACIDAD MÉDICA
3	2025070000537	12/02/2025	LUZ AMPARO BORJA DENIS	32293771	MUTATÁ	I. E. MUTATÁ	SEDE PRINCIPAL	16507	HERNANDEZ SAAVEDRA SECUNDINA C.C. 54255660	INCAPACIDAD MÉDICA
4	2025070000577	17/02/2025	NORA MARLENY CASTRILLÓN CEBALLOS	43856917	SAN VICENTE FERRER	I. E. SAN VICENTE FERRER	SEDE PRINCIPAL	12212	BARRIENTOS LOPERA CLAUDIA JHOANA C.C. 1044506843	INCAPACIDAD MÉDICA
5	2025070000636	19/02/2025	MARIBEL DE JESÚS GARCÍA GÓMEZ	43888674	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. FRAGUA ABAJO	2679	RUIZ SALGADO JORGE ANDRÉS C.C. 1064980119	INCAPACIDAD MÉDICA
6	2025070000707	24/02/2025	SANDRA MARÍA ECHEVERRI PALACIO	1027883390	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	SEDE PRINCIPAL	14660	BEDOYA BURITICA GLADYS CECILIA C.C. 39383624	INCAPACIDAD MÉDICA
7	2025070000890	6/03/2025	JAHN CARLOS BEJARANO CORDOBA	1077438150	ARBOLETES	I. E. R. LA CANDELARIA	SEDE PRINCIPAL	15668	PETRO FUENTES MIGUEL ANTONIO, C.C. 6888915	INCAPACIDAD MÉDICA
8	2025070000897	6/03/2025	JOSE SABINO RODRIGUEZ MOSQUERA	11801044	NECOCLÍ	I. E. R. LAS CHANGAS	SEDE PRINCIPAL	16873	ARBELAEZ VELEZ HAIDIVER C.C. 1036397587	INCAPACIDAD MÉDICA
9	2025070001036	17/03/2025	NORMA JULIETH VILLADA VALENCIA	32190788	MACEO	I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. ALTO DE DOLORES	3329	VILLACOB GALLEGO MEDARDO C.C. 71194305	INCAPACIDAD MÉDICA
10	2025070001063	18/03/2025	JULIANA PARODY DURANGO	1000441143	SANTA FE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	E U JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ PARDO	7521	AREIZA CASTRILLON DORA ALBA C.C. 22005591	INCAPACIDAD MÉDICA
11	2025070001344	28/03/2025	ANA MARÍA MUÑOZ CORREA	1042770485	VALDIVIA	I. E. R. MARCO A ROJO	SEDE PRINCIPAL	7059	VARGAS GALEANO ANA MARIA C.C. 43166867	INCAPACIDAD MÉDICA
12	2025070001575	9/04/2025	CARMEN LILIA MUNIVE CAMPO	57417619	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	E U FELIPE SANTIAGO	10058	ARIAS GÓMEZ LUZ MARINA C.C. 21659298	INCAPACIDAD MÉDICA
13	2025070001841	28/04/2025	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RÚA	1042768714	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	C. E. R. LA MUÑOZ	6887	TABORDA VALENCIA SERGIO ANDRES C.C. 1044506870	INCAPACIDAD MÉDICA
14	2025070001937	7/05/2025	JUAN ALFREDO JIMENEZ CASTILLA	84450170	COPACABANA	I. E. LA TRINIDAD	SEDE PRINCIPAL	18440	CORREA ALZATE FABIOLA MARIA C.C. 42681276	INCAPACIDAD MÉDICA
15	2025070002149	20/05/2025	FERNÁNDEZ MEJÍA DIANA PATRICIA	22217827	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARÁ	C. E. R. SAN JOSÉ DE LA ANGOSTURA	13571	TEIADA TABORDA MARIA ELMA C.C. 43022412	INCAPACIDAD MÉDICA
16	2025070002153	20/05/2025	YOVANNY ARLEY ALZATE FLOREZ	1047967389	SONSÓN	I. E. BRAJILLO MEJÍA	I. E. R. SIRGUA ABAJO	12540	GARCIA BERMUDEZ JUAN CARLOS C.C. 10182841	INCAPACIDAD MÉDICA
17	2025070002155	20/05/2025	CINDY YORLEDY PEREA TORRES	1010105446	CISNEROS	I. E. CISNEROS	C. E. R. EL SILENCIO	4223	JIMENEZ SANCHEZ LEYDI ADRIANA C.C. 22034611	INCAPACIDAD MÉDICA
18	2025070002254	23/05/2025	LORENA CUESTA PALACIOS	1045521275	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	SEDE PRINCIPAL	17234	PINO MORENO JOSE ANTONIO, C.C. 11809048	INCAPACIDAD MÉDICA

En atención a que las incapacidades de los titulares finalizaron, y los docentes no tomaron posesión del cargo, se hace necesario derogar los nombramientos provisionales en vacante temporal.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar parcialmente las Resoluciones que se relacionan a continuación, en las cuales se nombraron en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan, en el nivel y/o área, establecimientos educativos y municipios que se detallan, en atención a que las incapacidades de los titulares finalizaron, y los docentes no tomaron posesión del cargo:

N°	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NR. PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD
1	2025070000159	20/01/2025	MARIANA YEPES VARELA	1000291999	SANTA FE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PÉREZ	7548	CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS C.C. 15436509	INCAPACIDAD MÉDICA
2	2025070000454	6/02/2025	CARLOS ANDRÉS GRISALES RAMÍREZ	103933157	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE PRINCIPAL	9645	GRANADA ORTIZ WILSON FERNANDO C.C. 98456186	INCAPACIDAD MÉDICA
3	2025070000537	12/02/2025	LUZ AMPARO BORJA DENIS	32293771	MUTATÁ	I. E. MUTATÁ	SEDE PRINCIPAL	16507	HERNANDEZ SAAVEDRA SECUNDINA C.C. 54255660	INCAPACIDAD MÉDICA
4	2025070000577	17/02/2025	NORA MARLENY CASTRILLÓN CEBALLOS	43856917	SAN VICENTE FERRER	I. E. SAN VICENTE FERRER	SEDE PRINCIPAL	12212	BARRIENTOS LOPERA CLAUDIA JHOANA C.C. 1044506843	INCAPACIDAD MÉDICA
5	2025070000636	19/02/2025	MARIBEL DE JESÚS GARCÍA GÓMEZ	43888674	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. FRAGUA ABAJO	2679	RUIZ SALGADO JORGE ANDRES C.C. 1064980119	INCAPACIDAD MÉDICA
6	2025070000707	24/02/2025	SANDRA MARÍA ECHEVERRI PALACIO	1027883390	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	SEDE PRINCIPAL	14660	BEDOYA BURITICA GLADYS CECILIA C.C. 39383624	INCAPACIDAD MÉDICA
7	2025070000890	6/03/2025	JAHN CARLOS BEJARANO CORDOBA	1077438150	ARBOLETES	I. E. R. LA CANDELARIA	SEDE PRINCIPAL	15668	PETRO FUENTES MIGUEL ANTONIO C.C. 6888915	INCAPACIDAD MÉDICA
8	2025070000897	6/03/2025	JOSE SABINO RODRIGUEZ MOSQUERA	11801044	NECOCLÍ	I. E. R. LAS CHANGAS	SEDE PRINCIPAL	16873	ARBELAEZ VELEZ HAIDIVER C.C. 1036397587	INCAPACIDAD MÉDICA
9	2025070001036	17/03/2025	NORMA JULIETH VILLADA VALENCIA	32190788	MACEO	I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. ALTO DE DOLORES	3329	VILLACOB GALLEGO MEDARDO C.C. 71194305	INCAPACIDAD MÉDICA
10	2025070001063	18/03/2025	JULIANA PARODY DURANGO	1000441143	SANTA FE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTÍZ	E U JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ PARDO	7521	AREIZA CASTRILLON DORA ALBA C.C. 22005591	INCAPACIDAD MÉDICA
11	2025070001344	28/03/2025	ANA MARÍA MUÑOZ CORREA	1042770485	VALDIVIA	I. E. R. MARCO A ROJO	SEDE PRINCIPAL	7059	VARGAS GALEANO ANA MARIA C.C. 43166867	INCAPACIDAD MÉDICA
12	2025070001575	9/04/2025	CARMEN LILIA MUNIVE CAMPO	57417619	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	E U FELIPE SANTIAGO	10058	ARIAS GOMEZ LUZ MARINA C.C. 21659298	INCAPACIDAD MÉDICA
13	2025070001841	28/04/2025	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RÚA	1042768714	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	C. E. R. LA MUÑOZ	6887	TABORDA VALENCIA SERGIO ANDRES C.C. 1044506870	INCAPACIDAD MÉDICA
14	2025070001937	7/05/2025	JUAN ALFREDO JIMENEZ CASTILLA	84450170	COPACABANA	I. E. LA TRINIDAD	SEDE PRINCIPAL	18440	CORREA ALZATE FABIOLA MARIA C.C. 42681276	INCAPACIDAD MÉDICA
15	2025070002149	20/05/2025	FERNÁNDEZ MEJÍA DIANA PATRICIA	22217827	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARÁ	C. E. R. SAN JOSÉ DE LA ANGOSTURA	13571	TEJADA TABORDA MARIA ELMA C.C. 43022412	INCAPACIDAD MÉDICA
16	2025070002153	20/05/2025	YOVANNY ARLEY ALZATE FLOREZ	1047967389	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. R. SIRGUA ABAJO	12540	GARCIA BERMUDEZ JUAN CARLOS C.C. 10182841	INCAPACIDAD MÉDICA
17	2025070002155	20/05/2025	CINDY YORLEDY PEREA TORRES	1010105446	CISNEROS	I. E. CISNEROS	C. E. R. EL SILENCIO	4223	JIMENEZ SANCHEZ LEYDI ADRIANA C.C. 22034611	INCAPACIDAD MÉDICA
18	2025070002254	23/05/2025	LORENA CUESTA PALACIOS	1045521275	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	SEDE PRINCIPAL	17234	PINO MORENO JOSE ANTONIO C.C. 11809048	INCAPACIDAD MÉDICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de las Decretos anteriormente relacionadas, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede los recursos de reposición ni de apelación en sede administrativa

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mauricio Alviar Ramírez
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo	<i>Vanessa Fuentes</i>	19/06/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados – Asuntos Legales	<i>Oscar Felipe Velásquez Muñoz</i>	20/06/2025.
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano	<i>Harrison Andrés Franco Montoya</i>	24-06-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo	<i>Adrián Alexander Castro Alzate</i>	24-6-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.